
ACUERDOS DE LA
SECRETARÍA GENERAL

[TRAMITE DE EXPEDIENTES — Normas sobre expedición de testimonios de actuaciones finalizadas.]

RESOLUCION Nº 56.468
(E. T. 254/80)

Montevideo, diciembre 7 de 1971.

VISTO: la conveniencia de agilizar dentro de lo posible, la expedición de testimonios de actuaciones ya cumplidas;

RESULTANDO: que en la actualidad la expedición de testimonios requiere la previa autorización de la Intendencia;

CONSIDERANDO: que si bien el mecanismo vigente permite un eficaz contralor en la expedición de los referidos testimonios, constituye al mismo tiempo un elemento de demora en las respectivas tramitaciones, por lo que se considera conveniente que sin desmedro de la vigilancia correspondiente se adopten medidas que permitan una más rápida expedición de aquellos testimonios;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO,

RESUELVE:

1º — La expedición de los testimonios de actuaciones finalizadas que sean solicitadas por los propios interesados titulares de los respectivos expedientes, o por sus apoderados en legal forma, será autorizada por el señor Secretario General o por los señores Directores Generales de los diversos Departamentos.

2º — Circúlese a todas las reparticiones y archívese.

Ing. E. Mario Peyrot
Intendente Municipal

Dr. Ariel Correa Vallejo
Secretario General